

Socialismo de juristas
F. Engels y K. Kautsky
1887

(Versión al castellano desde “[Socialisme de juristes](#)” en [MIA - Section française](#). Artículo aparecido en *Neue Zeit*, 5º año, 1887, 2º nº, páginas 49-51. Noviembre-diciembre de 1886)

En la Edad Media la concepción del mundo era esencialmente teológica. La unidad del mundo europeo, que de hecho no existía en el interior, la realizó en el exterior el cristianismo contra el enemigo común, los sarracenos. El catolicismo fue el crisol de la unidad del mundo europeo, grupo de pueblos en constantes relaciones mutuas en el curso de su evolución. Esta agrupación teológica no se limitó al dominio de las ideas. Tenía una existencia real, no solamente en la persona del papa, que era su centro monárquico, sino ante todo en la Iglesia organizada feudal y jerárquicamente, y que, en su calidad de propietaria de alrededor de un tercio de la tierra, detentaba en cada país un poder político enorme en la organización feudal. Con su propiedad de la tierra de tipo feudal, la Iglesia era el lazo real entre los diversos países; la organización feudal de la Iglesia ofrecía al feudalismo temporal su consagración religiosa de la organización política. Además, el clero era la única clase cultivada. Caía, pues, por su propio peso que el dogma de la Iglesia debía ser el punto de partida y la base de todo pensamiento. Derecho, ciencia de la naturaleza, filosofía, el patrón aplicado a todo conocimiento era el siguiente: ¿su contenido concuerda con las enseñanzas de la Iglesia, sí o no?

Pero en el seno de la feudalidad se desarrollaba el poder de la burguesía. Una nueva clase entraba en escena contra los grandes propietarios de la tierra. Los burgueses de las ciudades eran, ante todo y exclusivamente, productores de mercancías y vivían del comercio de las mercancías, mientras que el modo de producción feudal descansaba esencialmente sobre el autoconsumo de los productos fabricados en el seno de un restringido círculo (estos consumidores eran en parte los productores, en parte los feudales que extraían el tributo). La concepción católica del mundo, cortada a medida del feudalismo, no podía ser suficiente para esta clase nueva y para sus condiciones de producción e intercambio. Sin embargo, también se mantuvo prisionera durante un tiempo bastante largo de la todopoderosa teología. Todas las Reformas y luchas que se relacionan con ellas, y que fueron entabladas del siglo XIII al XVII bajo una razón social religiosa, no son, en su aspecto teórico, más que repetidas tentativas de la burguesía de los plebeyos de las ciudades, y de sus aliados los campesinos en rebelión, para ajustar la vieja concepción teológica del mundo a las condiciones económicas nuevas y a la situación de la nueva clase. Pero aquello no daba más de sí. El estandarte religioso flotó por última vez en Inglaterra en el siglo XVII y, cincuenta años más tarde apenas, la nueva concepción clásica de la burguesía, la concepción jurídica, entraba en escena en Francia sin disfraces.

Era una secularización de la concepción teológica. El derecho humano venía a sustituir al derecho divino, y el estado a la Iglesia. Las relaciones económicas y sociales, que en otros tiempos se representaban como creadas por la Iglesia y el dogma (porque la Iglesia les daba su sanción), ahora se representaban basadas sobre el derecho y creadas por el estado. Como el intercambio de mercancías a escala de la sociedad, y en su pleno florecimiento, favorecido notablemente por la concesión de anticipos y créditos,

engendraba complejas relaciones contractuales recíprocas y exigía, de hecho, reglas de alcance general que únicamente podían ser dictadas por la colectividad (normas jurídicas fijadas por el estado), se tuvo la idea de que esas normas jurídicas no tenían su origen en los hechos económicos, sino que las alumbraba su codificación formal por el estado. Y como la competencia, que es la forma fundamental de las relaciones entre productores libres de mercancías, es el mayor nivelador que exista, la igualdad ante la ley devino el gran grito de guerra de la burguesía. La lucha de esta clase ascendente contra los señores feudales, y la monarquía absoluta que los protegía entonces, tenía que ser, necesariamente y como toda lucha de clases, una lucha política, una lucha por la posesión del estado, y esta era, necesariamente, una lucha por la satisfacción de reivindicaciones jurídicas: este hecho contribuyó a consolidar la concepción jurídica del mundo.

Pero la burguesía engendró su doble negativo, el proletariado, y con él una nueva lucha de clases que estalló incluso antes de que la burguesía hubiese conquistado por entero el poder político. Igualmente que antaño la burguesía en su lucha contra la nobleza había arrastrado, por tradición, la concepción teológica del mundo durante cierto tiempo todavía, también al principio el proletariado retomó de su adversario las concepciones jurídicas, y buscó y extrajo armas contra la burguesía de aquellas concepciones. Las primeras formaciones políticas proletarias, igual que sus teóricos, se mantuvieron completamente en el “terreno jurídico” con la única diferencia que su terreno jurídico no era el mismo que el de la burguesía. Por una parte se extendió la reivindicación de la igualdad: la igualdad jurídica debía venir acompañada por la igualdad social; por otra parte, de las propuestas de Adam Smith (según el cual el trabajo es la fuente de toda riqueza, pero el producto del trabajo deben repartirlo los trabajadores con propietarios de la tierra y capitalistas), se extraía la conclusión que ese reparto era injusto y debía ser abolido, o al menos modificado en beneficio de los trabajadores. Pero el sentimiento que dejaba esta cuestión en el terreno del “derecho” de que no se podrían eliminar los estragos engendrados por el modo de producción del capitalismo burgués y, sobre todo, por la gran industria moderna, ya llevó a los más importantes espíritus, entre los primeros socialistas (Saint-Simon, Fourier y Owen), a abandonar por completo el terreno jurídico-político y declarar que toda lucha política era estéril.

Ninguna de estas concepciones servía para expresar de forma satisfactoria, ni tampoco para resumir totalmente, las aspiraciones de la clase obrera a la emancipación engendradas por la situación económica. La reivindicación de igualdad, al igual que la reivindicación del producto total del trabajo, se perdía en inextricables contradicciones desde el momento en que se las intentaba formular en detalle sobre el terreno jurídico, dejando más o menos intacto el núcleo de la cuestión, la transformación del modo de producción. Rechazando la lucha política, los grandes utopistas rechazaban al mismo tiempo la lucha de clases y con ello el único medio de acción posible para la clase cuyos intereses defendían. Estas dos concepciones hacían abstracción del fondo histórico del que era deudora su existencia; las dos apelaban al sentimiento; una, llamaba al sentimiento del derecho, la otra al de la humanidad. Ambas daban a sus exigencias la forma de deseo piadoso sobre el que era imposible decir por qué se realizaría justamente en ese momento y no mil años después, o más tarde.

Para la clase obrera, despojada de toda propiedad sobre los medios de producción por la transformación del modo de producción feudal, y constantemente reproducida por el mecanismo del sistema de producción capitalista en este estado hereditario de proletarización, la ilusión jurídica de la burguesía no podía bastar para expresar completamente la situación en la que se encontraba. Esta clase no puede tomar

conciencia completa de esta situación más que si mira las cosas en su realidad, sin anteojos teñidos de colores jurídicos. Marx le ayudó con su concepción materialista de la historia, demostrando que todas las representaciones jurídicas, políticas, filosóficas, religiosas, etc., de los hombres, se derivan en última instancia de sus condiciones de vida económicas, de su manera de producir e intercambiar los productos. Le ofreció al proletariado la concepción del mundo correspondiente a sus condiciones de vida y lucha; a la ausencia de propiedad de los trabajadores solo le podía corresponder la ausencia de ilusiones en su mente. Esta cosmovisión proletaria da ahora la vuelta al mundo...¹

F. Engels y K. Kautsky



germinal_1917@yahoo.es

¹ Aquí termina la versión francesa desde la que traducimos. Artículo completo en alemán en la sección alemana del MIA: http://www.mlwerke.de/me/me21/me21_491.htm .